

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 38'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

## Parte Oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### Comisión Mixta de Reclutamiento

Sesión de 6 de Mayo de 1901

Señores que asistieron:

Ornilla, Quiñones, Camiña, Cárdenas y Durán, y los Vocales facultativos Sres. Hernández Briz y Jurado de la Parra.

Los Sres. Peláez Urquina (Presidente), y Castillo (Vicepresidente), excusaron su asistencia por enfermos.

Abierta la sesión a las nueve en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Juan Durán, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de exenciones y declaración de soldados del actual reemplazo, obteniéndose el siguiente resultado:

#### Reemplazo de 1901

##### Inclusa

Núm. 85.—José Parrondo Ménguez.—Soldado por haber desistido de su excepción.

94.—Manuel Tirado Sáinz.—Talla: 1'543 mm. Excluido temporalmente.

106.—Nemesio Peñalver García.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

153.—Antonio Gutiérrez Zurrón.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

156.—Jerónimo Abad Morales.—Pendiente.

160.—Arturo Campos Hernández.—Talla: 1'505 mm. Excluido temporalmente.

163.—Segismundo Barrantes Pedreira.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

166.—Alfredo Delgado Herreros.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

169.—Rogelio Conde Quesada.—Pendiente.

173.—José Martínez y Martínez.—Soldado por haber resultado útil.

174.—Francisco Díaz Llerena.—Soldado por haber resultado útil.

175.—Claudio Herraiz Urrutia.—Inútil. Excluido temporalmente.

177.—Juan Antonio Fernández Avila.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87 de la Ley.

178.—José Valle García.—Pendiente.

180.—Angel Valdemoro Díaz de Tudanca.—Pendiente.

181.—Mariano Peñalver Yepes.—Talla: 1'587 mm. Reconocido, resultó útil. Soldado.

182.—Francisco Contreras Guijarro.—Talla: 1'519 mm. Excluido temporalmente.

185.—José Herraiz Hernández.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

188.—Andrés Polo Cantelar.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.

189.—Luis Ruiz Escudero.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

191.—Tomás Guerrero Martínez.—Talla: 1'510 mm. Excluido temporalmente.

192.—Isidoro García Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

193.—Cayetano Daza Guerra.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

194.—Francisco Galeote Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

195.—Eusebio Pérez Gómez.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'545 milímetros.

196.—Antonio Gabaldor Nieto.—Pendiente.

198.—Rafael Castellanos González.—Pendiente.

199.—Enrique Castillo Gómez.—Pendiente.

200.—Eduardo Fernández Ramírez.—Talla: 1'503 mm. Excluido temporalmente.

202.—Francisco Vázquez Ortiz.—Pendiente.

203.—Julían Suárez Buendía.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

204.—Juan San José Delgado.—Pendiente.

205.—Francisco Sanz Gamó.—Inútil. Excluido temporalmente.

206.—Pedro Núñez Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

208.—Rufino Serín Ruiz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

209.—Dámaso Marchena Barriga.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

210.—Joaquín Jenaro Labrador.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

212.—Santiago Sirón Ayuso.—Pendiente.

213.—Bonifacio Sánchez Martín.—Talla: 1'450 mm. Excluido totalmente.

218.—José Conto Valero.—Soldado por haber resultado útil.

220.—Julio Rubio Pérez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

223.—Miguel Hernanz López.—Util condicional.

224.—Valentín Jaén García.—Talla: 1'495 mm. Excluido totalmente.

226.—Zacarías AVECILLA Marina.—Util condicional.

227.—Fermín Pérez Vila.—Talla: 1'520 mm. Excluido temporalmente.

228.—Alfredo Gaicochea Rico.—Talla: 1'485 mm. Excluido totalmente.

229.—Félix López Huerta.—Pendiente.

231.—Manuel Muñoz Vélez Larrañaga.—Pendiente.

234.—Eleuterio Vila.—Inútil. Excluido temporalmente.

235.—Antbal Gil González.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

238.—Vicente Antón Verdú.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

241.—Jaime Muñoz Martínez.—Talla: 1'497 mm. Excluido totalmente.

242.—César Valdemoro Díaz de Tudanca.—Pendiente.

243.—Ramón Fermín López.—Talla: 1'503 mm. Excluido temporalmente.

244.—Vicente de Mingo Martín.—Talla: 1'517 mm. Excluido temporalmente.

250.—Ramón Castillo Parra.—Talla: 1'520 mm. Excluido temporalmente.

253.—Narciso Asensio García.—Talla: 1'508 mm. Excluido temporalmente.

259.—José Palomar Martínez.—Talla: 1'504 mm. Excluido temporalmente.

262.—Miguel Carles Díaz.—Talla: 1'517 mm. Excluido temporalmente.

267.—Julio Alaysangues Aguado.—Soldado por no haber justificado la excepción.

269.—Antonio García Herreros.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

270.—Adolfo Criado Calbelo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

276.—Sebastián Ruiz Romero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

278.—Enrique Domenech Maurelo.—Util condicional.

282.—Esteban Quirós Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

287.—Victoriano Villarreal Caballero.—Pendiente.

288.—Francisco Tomás Rochera.—Pendiente.

290.—Antonio Maya García.—Util condicional.

299.—Luis González.—Inútil. Excluido temporalmente.

302.—Román Paz Espes.—Pendiente.

303.—Manuel José Aguado.—Util condicional.

304.—Pedro Pérez Benegas Gutiérrez.—Talla: 1'532 mm. Excluido temporalmente.

305.—Vicente Garrido Sevillano.—Talla: 1'480 mm. Excluido totalmente.

306.—Julían Romero Pérez.—Talla: 1'524 mm. Excluido temporalmente.

#### Audiencia

Núm. 80.—Pedro Santos Castillo.—Inútil. Excluido temporalmente.

137.—Francisco Ruiz López.—Inútil. Excluido temporalmente.

#### Buenavista

Núm. 148.—Justo Gómez Ocerín.—Util condicional.

154.—Vicente Heredia García.—Soldado por haber resultado útil.

241.—Isidoro González Sánchez Escudero.—Inútil. Excluido temporalmente.

**Centro**

Núm. 14.—Gaspar Cabrera Ibáñez.—Inútil. Excluido temporalmente.

**Congreso**

Núm. 49.—Evaristo Núñez Villar.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

**Hospicio**

Núm. 28.—Tomás Muñoz Millán.—Inútil. Excluido temporalmente.

41.—Santos Zavallos González.—Soldado por haber resultado útil.

57.—José Díaz Ujé.—Soldado por haber resultado útil.

122.—Salustiano Prieto Conde.—Util condicional.

329.—Francisco Martín Herrero.—Inútil. Excluido temporalmente.

Asimismo acordó interesar de la Comisión mixta de Reclutamiento de Lugo se sirva reconocer al mozo Hipólito Abela Lahoz, núm. 19 del distrito del Hospicio y reemplazo de 1899, según efectuó en años anteriores, rogándola remita el oportuno certificado del resultado de dicho reconocimiento.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito de la Inclusa, que ha concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mozos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante, el cual identificó la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no se hallasen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente accidental, Juan Durán.—El Secretario, Camilo Pozzi.

77.—226.

**Ayuntamientos****MADRID****Secretaría**

El Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de esta fecha, se ha servido disponer se abra concurso público para la adquisición de 30 mulas con destino al arrastre del material del servicio de limpiezas y riegos.

Los que quieran interesarse en el presente concurso presentarán las caballerías que deseen enajenar en el Almacén general de Villa (calle de Santa Engracia), los lunes y jueves de cada semana, desde las quince á las dieciocho horas; advirtiéndole que el precio máximo que ha de abonarse por cada una es el de 875 pesetas, y que serán desechadas todas las que á juicio de la Comisión receptara no reúnan las condiciones que se requieren para la prestación del servicio á que van á ser destinadas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 21 de Mayo de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano.

140.—227.

**Secretaría.—Negociado 3.º**

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Clamagiraud proyecta establecer un despacho de carbones en la planta baja de la casa núm. 6 de la calle de las Dos Hermanas.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria expondrán por escrito en la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 18 de Mayo de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano.

141.—227.

**Carabanchel Alto**

En los días del 1 al 15 de Junio próximo estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento, base de los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana que han de formarse para el ejercicio de 1902 de este término municipal.

Carabanchel Alto 20 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Eduardo Morales.

146.—227.

**Coslada**

Formados por este Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el año 1902, se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas en ellos interesadas lo deseen y oídas cuantas reclamaciones se presenten, y transcurrido que sea dicho plazo se remitirán á la Superioridad para su aprobación si la mereciere.

Dado en Coslada á 18 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Pedro Lozano.

142.—227.

**Fuente el Saz**

Las cuentas municipales de este término del ejercicio de 1899-900 se hallan formadas y censuradas por el Síndico, quedando expuestas al público por quince días en esta Secretaría para oír reclamaciones. Las que no se presenten en dicho plazo serán desatendidas y se dará al expediente el curso que determina la ley Municipal.

Fuente el Saz 18 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Higinio Pascual.

144.—227.

**San Agustín**

Por dimisión del que la desempeñaba y traslado á otra población se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer con arreglo á lo que dispone la ley Orgánica provisional del Poder judicial.

Los aspirantes á dicha plaza, que han de acreditar que reúnen las condiciones prevenidas por dicha Ley, dirigirán sus solicitudes debidamente justificadas, con los documentos que acrediten su aptitud, á este Juzgado municipal en el término de treinta días, á contar de la publicación del presente.

En esta población, que consta de unos 120 vecinos, se celebrarán por término medio de 20 á 25 juicios verbales, cinco

de conciliación y 30 de faltas, sin que el Secretario perciba más remuneración que los derechos de arancel.

San Agustín 20 de Mayo de 1901.—El Juez municipal, Vicente Berrocal.

147.—227.

**Valdelaguna**

Se subasta el aprovechamiento del esparto de la Dehesa de estos propios el día 10 de Junio próximo, á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, por tipo de 150 pesetas, precio de la tasación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para examen de quien en ello tenga interés, debiendo de advertir que el disfrute se efectuará desde 15 de Junio á 15 de Agosto próximo.

Valdelaguna 12 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Florentino Pascual.

145.—227.

**Valverde**

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder á formar el apéndice al amillaramiento para el año 1902, se invita á los contribuyentes que hayan tenido variación en su riqueza á que presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el 15 de Junio próximo, las oportunas relaciones, acompañadas de los documentos que acrediten el pago de los derechos de traslación de dominio.

Valverde 18 de Mayo de 1901.—El Alcalde, P. O., Claudio Ramírez.

Con la competente autorización y bajo el tipo y condiciones consignadas en correspondiente pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día 10 de Junio próximo, y hora de las doce de su mañana, la subasta del aprovechamiento de esparto del monte «Cerrillo verde y Valdecarneros» y Dehesa «Cuarto bajo», de estos propios, y cuyo acto se celebrará en la Sala Consistorial de esta localidad.

Valverde 18 de Mayo de 1901.—El Alcalde, P. O., Claudio Ramírez.

143.—227.

**Tesorería de Hacienda**

de la provincia de Madrid

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en el primer trimestre, que pertenecen á la zona segunda y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 21 de Mayo de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre.

133.—227.

**Delegación de Hacienda**

de la provincia de Madrid

El día 30 de Abril último cesó en el desempeño del cargo de Jefe de la Investigación Regional de la primera Región el Sr. D. Modesto Marín y Pérez, habiendo sido nombrado para substituirle el señor D. Emilio Gutiérrez Gamero, quien ha tomado posesión el día 13 de Mayo actual.

Asimismo cesó el día 23 de Abril próximo pasado D. Carlos Mesa y Rosales en el cargo de Oficial tercero de la referida Investigación Regional, habiendo sido substituído por D. Carlos Fernández de Salamanca, quien se posesionó de su cargo el día 24 del propio mes de Abril.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL cumpliendo el art. 8.º del Reglamento de Investigación de 30 de Enero de 1900.

Madrid 20 de Mayo de 1901.—R. Cros.

134.—227.

**Administración de la Aduana de Irún**

Habiendo transcurrido el plazo de dos años que señala el art. 138 de las ordenanzas de la Renta de Aduanas sin haberse presentado en esta Administración el justificante que acredite la residencia en España de la Sra. Viuda de Paquier, dueña de un mobiliario usado importado con declaración número 12.430/98, esta Dependencia, con arreglo al citado artículo, lo hace público para conocimiento de la concesionaria; advirtiéndose que, si pasado el plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente, no se justifica dicho extremo, bien sea por la interesada ó por persona autorizada al efecto, se dispondrá el ingreso en firme del importe de los derechos aflanzados.

Irún 2 de Mayo de 1901.—El Administrador de la Aduana, Firmado.

135.—227.

**LA POLONIA****Sociedad especial minera**

Hallándose en descubierto en el pago de varios dividendos pasivos los dueños de las 24 acciones números 3, 34, 35, 36, 46, 55, 89, 111 al 116, 140 al 144, 149, 171 al 174 y 176, se les requiere por tercera y última vez al pago con arreglo á lo prevenido en el art. 21 de la ley de Sociedades mineras de 1859 y el art. 15 de su Reglamento social, á fin de que en el improrrogable plazo de quince días satisfagan sus deudas en casa del Tesorero don Fidel Puella, plaza de las Salesas, número 3, principal; en la inteligencia de que, transcurrido este último y fatal plazo sin solventar sus atrasos, quedan desde luego caducadas las referidas acciones y fuera de circulación.

Madrid veintitrés de Mayo de mil novecientos uno.—El Vicepresidente, Rodrigo de Rodrigo.

25.—P.

## INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de los compradores de bienes desamortizados, cuyas obligaciones vencen durante el mes de Junio próximo, que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darla la mayor publicidad posible.

LIBRO	FOLIO	NOMBRE DE LOS COMPRADORES	VECINDAD	CLASE de la finca	TÉRMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE Ptas. Cént.
9.	212	D. Andrés Acero.....	Ajalvir.....	Rústica....	Paracuellos de Jarama.....	Beneficencia.....	89'20

Madrid 18 de Mayo de 1901.—El Interventor de Hacienda, A. Monsalva.

86.—226.

### Providencias judiciales

#### Audiencias provinciales

##### MADRID

**Sección 1.ª**—La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia contra Aurelio Huertas y otros sobre estafa, se ha servido señalar el día 27 del actual y hora de las ocho y treinta de su mañana para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral sin el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Lucas Berdejo Montón, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 21 de Mayo de 1901.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.  
127.—227.

**Sección 3.ª**—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Buenavista, seguida contra María Josefa Gómez Gallegos, por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la Sección 3.ª auto con fecha de hoy señalando el día 8 de Junio y hora de las doce y media en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Luisa Pérez Miguel, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 11 de Mayo de 1901.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzaños.  
128.—227.

**Sección 3.ª**—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Buenavista, seguida contra María Josefa Gómez Gallegos, por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la Sección 3.ª auto con fecha de hoy señalando el día 8 de Junio y hora de las doce y media en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Ensebia Bárcena Sánchez, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la

presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 11 de Mayo de 1901.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzaños.  
129.—227.

**Sección 3.ª**—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Buenavista, seguida contra María Josefa Gómez Gallegos, por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la Sección 3.ª auto con fecha de hoy señalando el día 8 de Junio y hora de las doce y media en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Ricardo Amores Navarro, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 11 de Mayo de 1901.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzaños.  
130.—227.

**Sección 3.ª**—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Buenavista, seguida contra María Josefa Gómez Gallegos, por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la Sección 3.ª auto con fecha de hoy señalando el día 8 de Junio y hora de las doce y media en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Amalia Cancela Grajales, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 11 de Mayo de 1901.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzaños.  
132.—227.

**Sección 3.ª**—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Buenavista, seguida contra María Josefa Gómez Gallegos, por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la Sección 3.ª auto con fecha de hoy señalando

el día 8 de Junio y hora de las doce y media en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo José Cancela Grajales, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 11 de Mayo de 1901.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzaños.  
131.—227.

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julio Fraile Espeso, natural de Cuéllar, provincia de Segovia, hijo de Juan y Juana, que habitó en la calle del Carnero, número 2, piso cuarto, de veintidós años, soltero y de oficio zapatero, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que sea reducido á prisión en virtud de causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color moreno, viste pantalón de pana clara, cazadora idem y sombrero ancho, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid 13 de Mayo de 1901.—V.º B.º—Manuel del Valle.—El Escribano, Alberto de Aguilar.  
105.—226.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Sabina Fernández, que representa unos cuarenta años de edad, cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se in-

serte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste declaración en la causa que se instruye contra la misma por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, como queda dicho, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo.

Madrid á 25 de Abril de 1901.—Manuel del Valle.—El Escribano, Alberto Aguilar.  
107.—226.

##### CONGRESO

Por el presente y en conformidad al artículo 31 de la ley del juicio por Jurados, se hace saber que el día 31 del corriente mes de Mayo, y hora de las doce, se procederá al sorteo entre los 12 mayores contribuyentes por territorial y los seis mayores contribuyentes por industrial para nombrar la Junta que ha de proceder á la selección de Jurados.

Madrid 20 de Mayo de 1901.—V.º B.º—El Sr. Juez, J. García Romero.—El Secretario de gobierno, Ezequiel Arizmendi.  
121.—227.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por usurpación de funciones profesionales de Medicina, se cita al testigo Antonio Aguado Luzón, de oficio albañil, que ha trabajado en las obras del Ministerio de Fomento y habitado en la calle del Ferrocarril, 6, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 17 de Mayo de 1901.—V.º B.º—J. García Inés.—El Escribano, P. H., Licenciado José Reyes.  
110.—227.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en 6 del actual en el sumario que se instruye por denuncia de D. Marcelino Corral, por estafa, se cita á D. Luis García Pérez para recibirle declaración sin juramento en la referida causa, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste la declaración antes expresada; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 6 de Mayo de 1901.—V.º B.º = José García Romero.—El Escribano, P. H., Licenciado José Reyes.

225.—52.

## PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en el expediente para la formación de las listas rectificadas del Jurado, se anuncia el sorteo de la Junta de distrito para el nombramiento de los individuos que han de formar la misma, cuyo acto tendrá lugar el día 31 del corriente mes, á las catorce horas, ó sea á las dos de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños. Lo que se hace público á los efectos del art. 31 de la ley del Jurado.

Madrid 17 de Mayo de 1901.—El Juez de instrucción, Tomás Mínguez.—El Secretario de gobierno, Domingo Vázquez y Mon.

125.—227.

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Rastrero Marín, de unos veintiséis años de edad, casado, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber una resolución dictada en sumario por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, carnes regulares y bigote rubio, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Mayo de 1901.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Licenciado Juan Infante.

105.—226.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que

se instruye sobre estafa de muebles á don Benigno Maceras, se cita á D. Alfredo Román Masi y doña Josefa Márquez, que habitaron en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 31, principal, letra C, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 15 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 20 de Mayo de 1901.—V.º B.º = Mínguez.—El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

126.—227.

## COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en la demanda de juicio universal de testamentaria promovida por el Procurador D. Luis de la Peña, en nombre de D. Eugenio Castelo Sanz, mayor de edad y vecino de Becerril de la Sierra, se llama por medio del presente edicto á los que se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de doña Juana Sanz Montalvo que tengan el apellido de Castelo para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, á contar desde la fecha de su publicación; haciéndose constar que la causante, también vecina de Becerril de la Sierra, otorgó su testamento en dicho pueblo con fecha 13 de Noviembre de 1889, y que el actor ejerció su acción como pariente de la finada.

Colmenar Viejo 14 de Mayo de 1901.—V.º B.º = El Juez de primera instancia, Grotta.—El Escribano, Miguel Guardiola.

122.—227.

## GETAFE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento á una carta orden de la Excm. Audiencia provincial de Madrid referente á la causa seguida en este Juzgado contra Jenaro Hernández Ortega, por homicidio, se cita á los testigos Josefa García Merenque, Eugenio Alonso Pérez, Francisco Martín Escuder, Casimiro Hernández Toledo, Pedro Lorenzo Gutiérrez y Trinidad Carrasco Robnaldo, cuyas demás circunstancias personales y domicilio y paradero actual se ignoran, presumiéndose anden ambulantes recorriendo los pueblos de esta provincia y la de Toledo, dedicados á la mendicidad, para que el día 10 de Enero próximo, á la una de su tarde, comparezcan ante la Sección cuarta de dicha Audiencia á declarar en el acto del juicio oral de la mencionada causa; previniéndoles tienen obligación de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Y para que sea publicada en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de dichas dos provincias, pongo la presente que firmo en Getafe á 18 de Mayo de 1901.—El Escribano, Maximiano Díaz.

90.—226.

## Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares

El día 30 del corriente mes se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, á las diez de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, carbón de cok y vegetal, carne de vaca, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, leche de vacas, manteca, pasta para sopa, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso necesario para el mes de Junio próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares 20 de Mayo de 1901.—El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Elicer.

148.—227.

## Comisaría de Guerra de Vicálvaro

Se necesitan para el consumo de esta Factoría los artículos siguientes:

Petróleo, carbón vegetal y esparto.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata presentarán sus proposiciones á las diez y media de la mañana del día 17 de Junio en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir per-

sonalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

A las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Vicálvaro 16 de Mayo de 1901.—El Comisario de guerra, Pascual Aguado.

136.—227.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias los artículos siguientes:

Leña, cebada y paja.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata presentarán sus proposiciones á las diez y media de la mañana del día 17 de Junio en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

A las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas libres, de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Vicálvaro 16 de Mayo de 1901.—El Comisario de guerra, Pascual Aguado.

137.—227.

## Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

D. Vicente Baca y Díaz, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas. Cént.
110 300	D. Matías Sánchez.—Una casa en la calle Real, núm. 42: linda derecha Crisanto Díez, izquierda Estanislao Oliva y espalda las Eras.....	3.500
316	Doña Petra Serrano.—Una casa en la calle de la Jabonería, número 2: linda derecha Narciso de Lope, izquierda Nicasio Soler y espalda dicho Narciso.....	333 33
367	D. Matías López Dorado.—Una casa en la calle de Enmedio, núm. 40: linda derecha Venceslao Sanz, izquierda callejón de los Granados y espalda Bonifacio Ramos.....	3.166 67
393	D. Julián Panés.—Una casa en la calle Real, núm. 50: linda derecha é izquierda Agustina Romero y espalda terrenos del Común.....	316 67
182	D. Antonio Panés.—Una tierra en el sitio llamado el Capón, de tres fanegas, equivalente á una área, dos hectáreas y 72 centiáreas: linda Saliente Ramirez, Poniente camino de Mecho, Mediodía Josefa Fernández y el camino de la Trampa.....	240
394	D. Leandro Ramos.—Una casa en la calle de las Fraguas, número 12: linda derecha Domingo Damián, izquierda Antonio López de Yela y espalda Dionisio Galán.....	2.083 34

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 25 de Mayo de 1901, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Torrejón de Ardoz á 3 de Mayo de 1901.—El Agente ejecutivo, Vicente Baca.

224.—33.